



**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**

DCM

**DECLARA DESIERTO CONCURSO INTERNO
PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE
SE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2453

SANTIAGO, 27 de abril de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en el inciso segundo del artículo 73; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 1063, de 2003, del Fondo Nacional de la Discapacidad, hoy Servicio Nacional de la Discapacidad, que aprueba acuerdo del Consejo del Fondo Nacional de la Discapacidad que sanciona Reglamento de Contratación de Personal; y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. El llamado a Concurso Interno para el cargo de Analista de Proyectos Informáticos, efectuado mediante Resolución Exenta N° 1894/2012, de fecha 4 de abril de 2012.
2. La aprobación de bases del Concurso Interno para el cargo de Analista de Proyectos Informáticos, efectuada mediante Resolución Exenta N° 1904/2012 de fecha 5 de abril de 2012.
3. Que, de acuerdo al plazo de postulación establecido en las bases, no se recibieron antecedentes de postulación para el concurso antes mencionado.

RESUELVO:

1. Declárese desierto el Concurso Interno para el cargo de Analista de Proyectos Informáticos, en atención a lo establecido en el N° 7 de las bases del referido concurso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

OSCAR MELLADO BERRÍOS

Director Nacional (S)